



Gerencia Regional de Desarrollo Social



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DESARROLLO SOCIAL N° 113 -2018-GRJ/GRDS

Huancayo, 22 NOV 2018

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTOS:

El Informe Técnico N°02-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO/CAQH, de fecha 07 de noviembre del 2018, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, considera procedente aprobar la conformación del Equipo Técnico Multisectorial conducente a actualizar y/o formular el nuevo Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia Junín 2019-2021; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI sobre Descentralización Ley N° 27680 establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el artículo 60 inciso h) establecen como función específica del Gobierno Regional en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, el formular y ejecutar las políticas y acciones concretas, orientado para que la asistencia y apoyo se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, el principio 2° de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas ONU, indica que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la Ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y digna, por lo que, al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a la que se atenderá será el interés superior del Niño.

Que, el Plan Nacional por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, cuyo objetivo estratégico es: Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes



OPDS
REG. N° 2999109



Gerencia Regional de Desarrollo Social



de 0 a 17 años de edad, asimismo, en el resultado esperado N° 18, indica que las niñas, niños y adolescentes participan en el ciclo de políticas públicas que les involucran o interesan, asimismo, estas deberán promover un sistema de información nacional que permita conocer la participación de las NNA en la formulación e implementación de políticas públicas en los gobiernos regionales y locales.

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, promueven la Actualización y/o formulación de los planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia a nivel nacional en concordancia a los convenios de gestión que se suscriben con cada Gobierno Regional y Local.

Que, con Decreto Supremo N° 154-2008-EF se declara concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de Funciones Sectoriales en materia de población, desarrollo social e igualdad de oportunidades al Gobierno Regional de Junín.

Mediante Decreto Legislativo N° 1098, publicado el 20 de enero del 2012, se aprobó la Ley de Organización y Funciones de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, norma que regula su naturaleza jurídica, competencias exclusivas y competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales, rectorías, funciones, estructura orgánica básica y relaciones con otras entidades.

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo 2017- Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

Asimismo, habiéndose suscrito el Convenio de Gestión entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP y el Gobierno Regional de JUNIN 2018 para el ejercicio de funciones transferidas; por lo cual se dispone que las regiones priorizadas elaboren la actualización y/o formulación de su Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia de Junín 2019-2021 y que esté en concordancia con la matriz de indicadores del referido convenio.

Que, habiéndose realizado con fecha (09 y 15 de agosto) reuniones de trabajo de coordinación que permita la actualización del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia Junín 2019 - 2021 en cuyas actas se acuerda conformar el Equipo Técnico multisectorial con instituciones que tienen injerencia en la problemática de la niñez y adolescencia.

Que, habiéndose aprobado el Plan de Trabajo con Reporte N° 200-2018-GRJ/GRPPAT/SGCTP de fecha 31 de octubre 2018, para la Actualización del PRAIA JUNIN 2019-2021 por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y



Gerencia Regional de Desarrollo Social



Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, en el marco de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.

Que, habiéndose cursado Oficio Múltiple N° 054-2018-GRJ/GRDS, en el cual se solicita a las instituciones que trabajan a favor de la infancia y la adolescencia, a fin de que designen a sus representantes titular y alterno para conformar el Equipo Técnico para la actualización del Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia PRAIA JUNIN 2019-2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a los representantes del Equipo Técnico Multisectorial para la Actualización del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia Junín 2019 - 2021, conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TECNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRAIA 2019-2021		
INSTITUCION	COORDINADOR GENERAL	
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Econ. Carlos Amador Quispealaya Huamán	
	TITULAR	ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN – SUB GERENCIA DE COOPERACION TECNICA Y PLANEAMIENTO	Econ. Alberto Matos Gilvonio	
ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ANDINO Y AMAZÓNICO (DESCOCENTRO)	Ant. Alejandro Arrieta Díaz	Ing. Keny Córdova Flores
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA – ODEI JUNIN	Lic. María Mayor Palacios	Sra. Liz Monge Miguel
INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - JUNIN	Ing. Enrique Santiago Fortun De La Cruz	Abg. Yacklyn Heidi Auqui Sosaya
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN (ETAPA DE VIDA NIÑO)	Lic. Haydee Quispe Delgado	Lic. Roxana Chahuayo Sánchez
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN (ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE)	Obst. Ketty Alvarado Salas	Ast.Soc. Soledad Casallo Veliz





Gerencia Regional de Desarrollo Social



ALDEAS INFANTILES SOS PERU PROGRAMA HUANCAYO	Lic. Juan Carlos Campos Aquelino	Lic. Lisset Yusela Baldeon Orozco
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	Lic. Beatriz Mendoza Meza	Lic. José Koo Ambrosio
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – SERVICIO VIDAS HUANCAYO	Dra. Nelly Gutiérrez Enciso	Lic. Lina Maritza Quiñones Cuevas
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR – EDUCADORES DE CALLE HUANCAYO	Lic. Pilar Angela Miranda Huamani	Lic. Mercedes Naupari Samaniego
DESARROLLO Y AUTOGESTION – PROYECTO SEMILLA	Lic. Lisset Ruiz Rivera.	
COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERU – CONSEJO REGION VI- JUNIN	Obst. Olga Marisol Camavilca Chirinos	Obst. Venancia Jovita De La Cruz Yallico



ARTICULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR la resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, a las Instituciones que participan en la Formulación del Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2019-2021, y al equipo Técnico multidisciplinario respectivamente.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
Lic. LUIS ALBERTO ORTIZ SOBERANES
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV, 2018

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL